



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

| | |
|------|----------|
| DOC | 00743584 |
| EXP. | 00368804 |

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049-2021-MDT/CM/SO

El Tambo, 16 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 24, de fecha 15 de diciembre del 2021, el pedido del señor regidor José Dulio Gómez Vásquez, sobre **APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DIRIGIDA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO PARA QUE REEVALÚE Y REPLANTEE EL TRAZO DE LA CICLOVÍA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, ASIMISMO, RETIREN LOS BOLARDOS Y TOPELLANTAS INSTALADAS EN LAS VÍAS, SIN MAYOR ESTUDIO TÉCNICO y;**

| | |
|------|----------|
| DOC | 00743584 |
| EXP. | 00368804 |

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 24, de fecha 15 de diciembre del 2021, a solicitud del Regidor José Dulio Gómez Vásquez, se pasó a tratar en la estación de Orden del Día, sobre la Aprobación de la Solicitud dirigida a la Municipalidad Provincial de Huancayo para que reevalúe y replantee el trazo de la ciclovia en el distrito de El Tambo, asimismo, retiren los bolardos y topellantas instaladas en las vías, sin mayor estudio técnico. El Regidor sustentó indicando que, existe una molestia social ya que por ejemplo en el Jirón Grau no se ha previsto el tema de la feria y en otras partes están usando la ciclovia como estacionamiento por ser calles angostas, por lo que se deberían considerar rutas alternas como la Avenida Ferrocarril, pensando en resultados a futuro que puede ir desde el Tambo hasta Chilca.





Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

Que, se sometió a debate la aprobación de la solicitud dirigida a la Municipalidad Provincial de Huancayo para que reevalúe y replantee el trazo de la ciclovia en el distrito de El Tambo, asimismo, retiren los bolardos y topellantas instaladas en las vías, sin mayor estudio técnico;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, tras una larga deliberación y con el voto por **MAYORÍA** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la solicitud dirigida a la Municipalidad Provincial de Huancayo para que reevalúe y replantee el trazo de la ciclovia en el distrito de El Tambo, asimismo, retiren los bolardos y topellantas instaladas en las vías, sin mayor estudio técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SUGERIR a la Municipalidad Provincial de Huancayo, la habilitación del área actual que ocupa la vía férrea para su uso como ciclovia y vía peatonal, desde el distrito de El Tambo, hasta el distrito de Chilca.

ARTÍCULO TERCERO - HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y demás órganos competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE